

MEDIDAS ANTE COVID - 19 ADOPTADAS POR EMPRESAS SOCIAS DEL CONSEJO MINERO

1. Medidas que pueden implicar la no presencia del trabajador en el lugar de trabajo (desmovilización)

- Instrucción a los trabajadores de no asistir al lugar de trabajo en el caso de tener síntomas asociados a COVID19, concurrir de inmediato a un centro de salud y dar aviso al superior. También hay casos en que se ha establecido una línea telefónica de ayuda directa.
- Impulso del teletrabajo (como medida de des densificación) en los casos que sea posible, muchas veces en base a turnos, tanto a nivel corporativo como en faenas. Esto incluye desde ya a trabajadores de alto riesgo desde el punto de vista de su salud, como mayores de 65, embarazadas, inmunodeprimidos y enfermos crónicos. También se considera esta medida para roles no esenciales en faena cuya naturaleza permite realizar funciones en forma remota.
- Control preventivo diario previo al ingreso a faenas o previo al inicio de la jornada laboral cuando el trabajador ha pernoctado en el campamento mediante control de temperatura y auto evaluación basada en encuesta. Quienes no pasan el chequeo no son autorizados a ingresar.
- Protocolos estrictos para el aislamiento inmediato en el trabajo de los trabajadores que presenten síntomas o hayan estado en contacto con personas contagiadas o sospechosas de estarlo, otorgamiento de la debida atención médica, y medidas para resguardar a los demás trabajadores. Lo anterior puede considerar equipos para traslado más expedito de trabajadores con sintomatología a centros de salud, domicilio u hotel sanitario de la empresa.
- Habilitación de residencias sanitarias para recibir a trabajadores (propios y colaboradores) a la espera de su resultado PCR o bien para cumplir su cuarentena. Estas residencias cuentan con monitoreo permanente de personal de salud y pueden estar operadas por la Mutual de Seguridad.
- Retorno al trabajo de quienes hayan sido diagnosticados como COVID positivo sólo una vez que sea indicado estrictamente por el alta médica y los protocolos de la empresa.
- Permanencia durante 14 días en sus casas de quienes han regresado de países con riesgo o que sin haber viajado ni estar diagnosticados hayan estado en contacto estrecho con personas confirmadas o sospechosas de COVID19.
- Aplicación de sistemas de alternancia de trabajadores que realicen el mismo tipo de funciones cuando estas lo permitan.
- Aseguramiento de que empresas contratistas y subcontratistas implementen medidas similares.

2. Medidas que implican acciones de salud especiales de las empresas

En faena:

- Reporte inmediato a supervisión si se presentan síntomas, y prohibición de subir a faena, en caso de estar en descanso. Si se está en faena reporte a supervisor, prohibición de

movimiento del lugar y personas del Departamento de Salud evalúan el caso. En el evento de ser sospechoso se ordenará la evacuación en forma aislada.

- Provisión y reforzamiento del uso de protección respiratoria a todo el personal, considerando tanto trabajadores propios como contratistas, alcohol gel y elementos análogos.
- Obligación de contestar cuestionarios de salud diariamente y antes de ingresar a faena/jornada laboral o de subirse al bus.
- En las garitas de ingreso a las operaciones existe un control riguroso de las personas que desean hacer ingreso. Se verifica que cuenten con sus encuestas de autoevaluación actualizadas y aprobadas y se controla la temperatura.
- Se han incrementado las labores de sanitización de campamentos, oficinas, casinos, tanto en frecuencia como en el tipo de productos utilizados.
- Implementación de kits de higiene y sanitización en los equipos/salas de control y áreas de trabajo para el aseo personal del área de trabajo
- Vigilancia activa de salud a través de test rápidos de anticuerpos IgG(+) e IgM(+), y test PCR.
- Desinfección camionetas, inicio y término de turno o cambio de conductor.
- Procedimiento específico para reuniones presenciales que sean indispensables.
- Medidas especiales en casinos, tales como: mayores cuidados en la manipulación de alimentos para evitar riesgos, eliminación de opción de buffet, disminución densidad de personas, implementos de seguridad e higiene, e instalación de paneles de acrílico de separación entre los puestos y en áreas de entrega de alimentos.
- En casos particulares en que se requiera alojar más de una persona por habitación en el campamento, se han definido estrictos protocolos de manejo higiénico sanitario, de ventilación, temperatura e iluminación. Para asegurar que se cumplen todas las medidas preventivas de distancia social entre cama y cama en algunos casos se han instalado pantallas acrílicas o rollers con cortina plástica anclados al suelo.

Transporte:

- Previo a iniciar el traslado a las operaciones, todos los trabajadores (propios y colaboradores) deben completar obligatoriamente una encuesta de autoevaluación. En caso de responder alguna pregunta que identifique el riesgo de un posible contagio, el trabajador no puede iniciar su traslado ni ingresar a faena.
- Traslado de trabajadores por tierra en transporte privado dedicado.
- Reducción de pasajeros por bus, aumentando de esta forma la distancia entre pasajeros, y protección respiratoria para conductores. Esto puede implicar una disminución de los buses al 50%, así como asignación de asientos.
- Sanitización de buses posterior a cada viaje.
- Disponibilidad de vuelos charters exclusivos para trasladar a trabajadores a través de rutas directas.

Otros:

- Se implementan distintas estrategias de pesquisa. La instalación de equipos PCR puede considerar el testeo de casos sospechosos y contactos estrechos en las operaciones y en domicilio, así como también para la pesquisa activa de casos asintomáticos previo al ingreso al turno de trabajadores que por la naturaleza de sus funciones tienen alto o mediano riesgo

de contagio (trabajadores de la salud, conductores, guardias, inspectores COVID, etc.), y durante el turno en forma randomizada.

- Habilidad de línea de ayuda atendida por profesionales de la salud en un horario de 7hs a 23hs. todos los días de la semana. Entrega apoyo y recomendaciones a quienes sean sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados de COVID19. Se realiza control y seguimiento hasta el alta médica y retorno al trabajo.
- Utilización de aplicación para smartphones que permite establecer un listado de personas que pueden ser consideradas contacto estrecho de otra que se encuentra diagnosticada como COVID19 positivo o es sospechosa de estarlo.
- Donación de equipos, kits, EPP e insumos de testeo PCR y donación de insumos y equipos para la atención de pacientes en CESFAMs de las comunidades donde operamos. Donación de ventiladores y monitores a hospitales de las regiones donde operamos.
- Capacitación especial respecto del virus a todo el personal de salud de los policlínicos de las operaciones.
- Elaboración y entrega de material de capacitación y entrenamiento respecto de medidas preventivas para COVID19.
- Campañas promoviendo higiene y utilización de mascarillas y otros elementos de protección.
- Elaboración de material de apoyo para la salud mental de los trabajadores y sus familiares, incluyendo cápsulas de mindfulness y reforzamiento de servicio de atención psicológica telefónica, entre otras.
- Gestiones para asegurar la vacunación oportuna e incluso anticipada contra la influenza de los trabajadores propios y de contratistas.
- Difusión a todos los trabajadores que se encuentran laborando a distancia (teletrabajo) sobre riesgos, recomendaciones y medidas a tomar con respecto a esta forma de trabajo. Lo anterior incorpora recomendaciones de Salud Mental para quienes se encuentran teletrabajando
- Establecimiento de hoteles sanitarios como alojamientos transitorios para trabajadores que los requieran. Estos hoteles cuentan con monitoreo permanente de personal de salud.
- Aseguramiento de que empresas contratistas y subcontratistas implementen medidas similares.

3. Medidas que implican cambio en la intensidad o forma de trabajo

- Preferencia o exclusividad de trabajadores locales.
- Prohibición de viajes al extranjero, así como visitas desde el extranjero.
- Limitación de los viajes dentro del país solo a los casos en que la presencia física sea indispensable, esto es, roles críticos para la continuidad operacional.
- Suspensión del ingreso de visitas a faenas y oficinas.
- Suspensión del ingreso a faenas de proveedores, consultores y asesores, a menos que sea indispensable.
- Suspensión de reuniones y entrenamientos masivos.
- Restricción de reuniones presenciales y/o uso de salas a menor capacidad con un número máximo de personas y por un tiempo máximo, manteniendo siempre la distancia social y el uso de protección respiratoria.

- Revisión de acciones prescindibles para minimizar viajes y transportes referidos en relación a campamentos.
- Medidas de flexibilidad para apoyar a trabajadores en aspectos tales como la presentación de licencias médicas por mail o la gestión de becas educacionales.
- Actividades de sobretiempo y actividades extra operacionales limitadas, sujetas a planificación rigurosa y autorización sólo al ser esenciales para la continuidad operacional.
- Modificación en turnos de trabajo, cuando es posible, para reducir la exposición al virus por viajes / transporte adicional.
- Preparación e implementación de estándar de campamentos satélite para trabajadores que deben ir a la faena diariamente, permitiéndoles residir en un ambiente controlado para reducir exposición al virus.
- Para atenuar los efectos de las medidas anteriores se ha intensificado y facilitado el uso de:
 - Sistemas de conferencias telefónicas
 - Sistemas de video conferencias
 - Teletrabajo
 - Horarios flexibles

4. Medidas que implican coordinación e información

- Activación de planes de prevención y contingencia existentes en las empresas, y/o elaboración de estos planes de manera específica para el Covid - 19.
- Activación de comités de emergencia o crisis, o creación de éstos específicamente para el Covid – 19.
- Activación de comité técnico COVID19.
- Activación de brigadas COVID19 en las operaciones, con la finalidad de realizar verificaciones diarias del cumplimiento de los protocolos y controles establecidos. Brechas identificadas son inmediatamente informadas y accionadas en las faenas. Esto establecido como parte del proceso de mejora continua.
- Establecimiento de diversos canales de información oficial, inmediata y simple a los trabajadores. Esto puede incluir información a través de radio y establecimiento de call center con expertos, entre otros.
- Monitoreo periódico de los mapas epidemiológicos emitidos por el Ministerio de Salud para incrementar medidas preventivas y de control de trabajadores provenientes de comunas con incremento en su tasa de incidencia (casos nuevos por cada 100.000 habitantes).
- Coordinación con sindicatos en diversos aspectos.
- Coordinación permanente con la autoridad sanitaria y otras.
- Coordinación permanente con empresas contratistas y subcontratistas.
- Información permanente a las comunidades aledañas.
- Coordinación sectorial a través del Consejo Minero.

5. Medidas que implican generación de documentos, protocolos y estándares

- Análisis de riesgo realizado para incluir COVID19 en la línea base de riesgos de las operaciones, desarrollo de bowtie con controles establecidos que posteriormente fueron desarrollados con sus respectivas estrategias de control.

- Elaboración e implementación de protocolos, gestión de cambio y estándares que definen los controles y medidas a tomar para mantener seguridad y bienestar de nuestros trabajadores, así como integridad de las operaciones.
- Alineamiento y cumplimiento con todos los requerimientos establecidos por las autoridades de salud y seguridad en Chile, así como recomendaciones y mejores prácticas difundidas.